



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN**  
Plaza Mayor, 1 – 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo)

**“PROPUESTA DE DICTAMEN”**

*VISTO que en fecha 20 de noviembre de 2014 se firmó el Convenio Administrativo Regulador del Régimen de Competencias y Concierto Económico para financiarlas entre el Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán y la Entidad Local de ámbito inferior al municipio “La Rinconada”.*

*VISTO que el apartado III del citado Convenio establecía la aportación económica que realizaría el Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán a la Entidad Local de ámbito inferior al municipio “La Rinconada” (en adelante “La Rinconada”).*

*VISTO que en su apartado cuarto se indicaba la forma de pago de las cantidades resultantes de la aplicación del convenio, resultando que durante el año 2017 se hicieron aportaciones en concepto de anticipos estimados por un total de 24.600,42 €, desglosado en las siguientes:*

- Fecha: 05/04/2017. Importe: 12.300,21€.
- Fecha: 16/06/2017. Importe: 12.300,21€.

*CONSIDERANDO que el apartado VI del convenio, denominado “Revisión y actualización de aportaciones”, indica que en los dos meses siguientes del ejercicio al que corresponda se realizará la liquidación definitiva de las cantidades que debió aportar el Ayuntamiento a la Rinconada, se ha informado por la Tesorería en fecha 11 de enero de 2018 las cantidades que le corresponderían a La Rinconada en concepto de liquidaciones de los impuestos referidos en el Convenio. Las cantidades resultantes NO coinciden con las previstas en el Convenio firmado.*

*CONSIDERANDO el informe de Intervención nº 39/2018, de 6 de febrero de 2018 y visto la necesidad de proceder conforme a la Cláusula VI del Convenio, propongo a la Comisión Informativa:*

**ÚNICO. APROBAR la liquidación correspondiente al ejercicio 2017 del Convenio Administrativo Regulador del Régimen de Competencias y Concierto Económico para financiarlas entre el Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán y la Entidad Local de ámbito inferior al municipio “La Rinconada”, ascendiendo ésta a la cantidad de MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.175,06 €), conforme al siguiente desglose:**

- IBI Urbana: 10.153,08€
- IBI Rústica: 5.916,74€
- IVTM: 4.614,83€



**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN**  
Plaza Mayor, 1 – 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo)

- IAE: 0,00€
- ICIO: 0,00€
- Tasas por ICIO: 90,00€.
- Total: 20.774,65€

B) Revisión prevista en la Cláusula VI de las aportaciones Cláusula III.1.

- IBI Urbana: 9.996,75€
- IBI Rústica: 5.881,79€
- IVTM: 5.038,76€
- IAE: 0,00€
- ICIO: 786,60€
- Tasas por ICIO: 63,00€
- Total: 21.766,90€

C) Revisión de la aportación en concepto de Alumbrado Público y Acceso a Núcleos de Población:

- Aportación Alumbrado Público 2017: 2.735,78 €
- Obligaciones reconocidas Alumbrado Público 2017: 3.240,77 €
- Diferencia: 504,49 € (A favor de la EATIM La Rinconada).
- Aportación Acceso a Núcleos Población 2017: 1.090,00€
- Obligaciones Reconocidas Acceso a Núcleos de Población 2017: 768,32€
- Diferencia: 321,68€ (a favor del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán)

La Alcaldesa,

Soledad de Frutos del Valle.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**